

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES № 149 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	POLO CALENTADOR MANGA LARGA PARA CABALLERO, ,MARCA VI-MAS, REFERENCIA WARM+SOFT, DIVERSAS TALLAS Y COLORES, COMPOSICION 92% POLIAMIDA 8% SPANDEX, ORIGEN CHINA.	UNIDAD	30	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024- SUNAT/8B2000	212	LURIN	8.2000	3.728	917.09
2	PANTIMEDIA PARA NIÑA, MARCA VI-MAS, CODIGO KK1867, DIVERSAS TALLAS, COLOR GUINDA, COMPOSICION 65% ALGODON 25% POLIAMIDA 10% ELASTANO, ORIGEN CHINA.	UNIDAD	10	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024- SUNAT/8B2000	239	LURIN	0.9400	3.728	35.04
3	CHOMPAS P/DAMA DIF. MARCAS, MODELOS, TALLAS Y COLORES (YD, ONLY YOU, COMO OTROS) MAT. SINTETICO	UNIDAD	42	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000179-2024- SUNAT/3G0300	1	TACNA	9.4700	3.757	1,494.31
4	GORRAS REF. "NEW ERA", DIFERENTES MODELOS, DIFERENTES COLORES, PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	35	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024- SUNAT/3J0300	120	TUMBES	50.3900	3.775	6,657.78
5	POLOS PARA VARON REF "SEAN PAUL", CON CAPUCHA, MANGA 3/4, DIF TALLAS Y COLORES, MAT. ALGODON	UNIDAD	21	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024- SUNAT/3J0300	361	TUMBES	21.9400	3.775	1,739.29
6	GORRAS MARCA œTOMMY HILGIFER€ • DIFERENTES MODELOS Y COLORES, MATERIAL SINTETICO.	UNIDAD	43	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024- SUNAT/3J0300	684	TUMBES	50.3400	3.775	8,171.44
7	TOP DEPORTIVO P/DAMA MANGA LARGA REF. K5 HECHO EN ECUADOR	UNIDAD	14	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024- SUNAT/3J0300	962	TUMBES	7.3700	3.775	389.50
8	POLOS PARA MUJER TIPO CROP. REGF. "CHANEL", MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, MAT. ALGODON	UNIDAD	36	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024- SUNAT/3J0300	1054	TUMBES	12.0200	3.775	1,633.52
	Monto Total S/.								al S/.	21,037.98

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por la señora Honoria Zarita Huamán Vicharra, quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizo la solicitud.





www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Líma Lima 01, Perú T: (511) 626-1600



- 2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padrón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
 - Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
 - Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
 - Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
 - especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).
- 3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o perdida (por robo o siniestro).
- 4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.
- 5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.
- 6. Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.





Haufflk o LAMAN VCHARRAHONORIA ZARIWWW mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima Lima 01, Perú T: (511) 626-1600



La señora Honoria Zarita Huamán Vicharra solicitante de la Municipalidad Distrital de Huachupampa, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ningún donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva "Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social".

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el articulo 411° del Código Penal, concordante con el articulo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP **POR LA RECEPCION**

Honoria Zarita Huaman Vicharra Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Huachupampa, Provincia de Huarochirí

Departamento Lima



